

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00929568- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a una categoría tres (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "D") al agente Nicolás Coria (legajo 48082), contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06;

Que el Sr. Nicolás Coria reviste, en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados, un cargo categoría cuatro (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "D");

Lo informado en los órdenes 21 y 23 por la Secretaría de Gestión Institucional;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en orden 25;

Teniendo en cuenta lo normado en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por el Decreto 366/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Nicolás Coria (legajo 48082), personal del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", equiparado a un cargo categoría tres (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "D") a partir de la fecha.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> El Sr. Nicolás Coria deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Encomendar al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" que tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el

acápite d), in fine, de su Acuerdo del orden 25;

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ja